



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2443-R-UNICA-2018

Ica, 5 de octubre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 1747-EPG-UNICA-2018 del 22 de Agosto del 2018, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado de la UNICA, quien remite la Resolución Directoral N° 932-EPG-UNICA-2018, que aprueba la relación de ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Maestría en Medicina Humana.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, según el art. 85° del Estatuto Universitario, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza sus actividades a través de las Unidades de Posgrado, establecidas en las facultades, según las necesidades del desarrollo regional y nacional. Las Unidades de Posgrado se originan a propuesta de la Facultad y son aprobadas secuencialmente por la Escuela de Posgrado, Consejo Universitario, Asamblea Universitaria;

Que, el inciso j) del artículo 201° del Estatuto Universitario, determina que el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar anualmente las modalidades de ingreso, número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, a propuesta de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad;

e

Que, de acuerdo al Artículo 280° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, señala que son estudiantes de posgrado, segunda especialidad y de educación continua, los que han aprobado el proceso de admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, alcanzando una vacante y se han matriculado en ella, en estricta observancia a lo dispuesto por la Ley y el Estatuto de la universidad;

Que, conforme al art. 283° del Estatuto Universitario, la Admisión de los postulantes a las carreras profesionales, segunda especialidad, posgrado y programa de educación continua, se realiza mediante concurso público, debiéndose cubrir las vacantes según el estricto orden de mérito. El reglamento respectivo, establece los requisitos;

Que, en Sesión de Consejo de Escuela de Posgrado el día 22 de Agosto de 2018 y los Directores de la Escuela de Posgrado, recepcionan los resultados del Examen de Admisión 2018-I presentado por la Escuela Superior de Estudios de Alta Especialización de Lima- ESEAEL acordando por unanimidad la relación de ingresantes a la Maestría en Medicina Humana mención Ecografía de la Sede Lima; emitiéndose la Resolución Directoral N° 932-EPG-UNICA-2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 932-EPG-UNICA-2018 del 22 de Agosto de 2018, se aprueba por Unanimidad el ingreso de los estudiantes a la Escuela de Posgrado de la UNICA del Examen de Admisión 2018-I de la Maestría en MEDICINA HUMANA de la Sede Lima; acorde al Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Escuela Superior de Estudios de Alta Especialización de Lima- ESEAEL;

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 5 de octubre del 2018, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad aprobar el ingreso de los estudiantes a la Escuela de Posgrado de la UNICA del Examen de Admisión 2018-I de la Maestría en MEDICINA HUMANA de la Sede Lima;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la RELACIÓN DE INGRESANTES del Examen de Admisión 2018-I a la Maestría en MEDICINA HUMANA mención Ecografía de la Sede Lima acorde al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y la Escuela Superior de Estudios de alta Especialización de Lima- ESEAEL, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	RESULTADO
1	ANDRADE PAJUELO, ARTURO FRANCISCO	80	INGRESO
2	ARCANA LOPEZ, ERICSON RONALD	70	INGRESO
3	BRUNO RAMOS, JORGE IVAR	75	INGRESO
4	CABRERA ARENAS, JOSE CARLOS	70	INGRESO
5	CHURAMPI MUNGUIA, RÓDOLFO MASIAS	80	INGRESO
6	CORTEZ QUISHPE, GONZALO ALEJANDRO	80	INGRESO



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	RESULTADO
7	ESPINOZA YUPANQUI, SANTIAGO	80	INGRESO
8	FLORES SEVILLANO, JOHANNA VERONICA	80	INGRESO
9	MONTALVO HUILCAPAS, JOHN EDWIN	75	INGRESO
10	ROJAS TACUSI, JOHEL	80	INGRESO
11	SAENZ POMA, JASMINA PERIOSKA	70	INGRESO
12	SORIA AGUILAR, MAGALY	85	INGRESO
13	SUAREZ VULGARIN, BRUNO ANDRES	75	INGRESO
14	SUAREZ VULGARIN, MARIA FERNANDA	80	INGRESO
15	UMERES RIQUELME, JIMMY HERNAN	80	INGRESO

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL